

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de febrero de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la información pública y la audiencia a todos aquellos interesados en el proyecto de orden por la que se aprueba la propuesta de descatalogación parcial del Lugar de Importancia Comunitaria Artos de El Ejido (ES6110014) en cumplimiento de sentencia.

Con la finalidad de ejecutar las Sentencias núm. 498/2008, de 21 de abril, núm. 364/2008, de 9 de junio, y núm. 369/2008, de 9 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, así como los diferentes autos de ejecución de la sentencia 498/2008, dictados por esta misma Sala, dando asimismo cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 118 de la Constitución Española, es preciso extraer del ámbito territorial del Lugar de Importancia Comunitaria Artos de El Ejido (ES6110014) los terrenos afectados por las diferentes resoluciones judiciales del TSJA mencionadas.

Para ello, al tratarse de un espacio incluido en Red Ecológica Europea Natura 2000 designado por la Comisión Europea, el procedimiento que establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, legislación básica estatal que, entre otros, transpone la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, al derecho interno español, es el de «descatalogación». Teniendo en cuenta las competencias que cada Administración ostenta en esta materia, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha iniciado el trámite de aprobación de la propuesta de descatalogación parcial del Lugar de Importancia Comunitaria Artos de El Ejido (ES6110014).

De acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, «Toda alteración de la delimitación de áreas protegidas deberá someterse a información pública, que en el caso de los espacios protegidos Red Natura 2000 se hará de forma previa a la remisión de la propuesta de descatalogación a la Comisión Europea y la aceptación por ésta de tal descatalogación».

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública y de audiencia a todos los interesados en el procedimiento del Proyecto de Orden por la que se aprueba la propuesta de descatalogación parcial del Lugar de Importancia Comunitaria Artos de El Ejido (ES6110014) en cumplimiento de sentencia.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto de orden.

Los documentos estarán disponibles para su consulta, durante el período de información pública, en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado Publicidad Activa (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse al Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán presentar:

a) Preferentemente por medios telemáticos, a través de correo electrónico svcgrenpa.dgmnbp.cagpds@juntadeandalucia.es.

b) Por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de febrero de 2020.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

00170014